

En la actualidad, existen enfermedades infecciosas de importante repercusión epidemiológica, dentro de las acciones de investigación y control, se incluye el estudio del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

**LABORATORIOS CLINICOS MULTIPLES S.A.C.**, laboratorios de apoyo al diagnóstico médico, en cumplimiento con la Ley General de Salud N° 26842 y el D.S. N° 004-97 S.A. (Reglamento de la ley 26626), tiene el deber de informar al paciente sobre los alcances de la prueba de Detección de Antígenos y Anticuerpos contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y solicitar su **Consentimiento Informado** para realizar un primer examen de despistaje. Esta prueba, no obstante ser altamente sensible, pueden observarse en ciertas ocasiones resultados **FALSOS POSITIVOS** (reactividad cruzada), en este caso es **NECESARIO** realizar una segunda prueba en una nueva muestra. Si esta nueva muestra resultase positiva entonces se debe recurrir a las **PRUEBAS CONFIRMATORIAS**. Si estas pruebas son también positivas, recién el médico podría sustentar el **Diagnóstico de Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)**. Si el resultado de la prueba es indeterminado, el médico puede sugerir otras pruebas confirmatorias. Si es negativo el médico realizará su labor de consejería al entregar los resultados.

**LABORATORIOS CLINICOS MULTIPLES S.A.C.** como organismo de apoyo al diagnóstico médico, sugiere a todos los usuarios solicitar la mayor información a sus médicos tratantes y, en lo posible, no hacer la prueba de VIH sin haber recibido la respectiva consejería de su médico de cabecera, el cual está obligado a informarlo sobre el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y manejo de un problema de salud de esta naturaleza, así como los riesgos y consecuencias de los mismos (Artículo 27º Ley N° 26842)

En la eventualidad que el paciente decidiera que le hicieran la prueba del VIH, **LABORATORIOS CLINICOS MULTIPLES S.A.C.** recomienda lo siguiente:

1. Estar en ayunas o no haber ingerido alimentos 4 horas antes.
2. Mientras se realizan los análisis y/o evaluaciones al paciente, en caso de tener relaciones sexuales, deberá procurar que éstas sean protegidas (utilizando para ello un condón) y evitando la transmisión de fluidos corporales a su pareja.
3. El paciente deberá abstenerse de donar sangre.
4. Si el paciente tuviera que acudir a algún centro asistencial para tratamiento médico u odontológico deberá indicar que está siendo investigado para detectar infección por VIH.

**LABORATORIOS CLINICOS MULTIPLES S.A.C.**, mantiene en la más **estricta reserva y absoluta confidencialidad los resultados de los análisis de sus pacientes**. Nuestra recepcionista le solicitará su DNI para identificarlo y le entregará sus resultados en sobre cerrado.

En caso de tener un resultado POSITIVO, se le proporcionará la consejería pertinente, entendiéndose por Consejería las recomendaciones y sugerencias del caso.

**LABORATORIOS CLINICOS MULTIPLES S.A.C.**, no asume responsabilidad alguna por el tratamiento que deberá recibir el paciente, el cual es de exclusiva responsabilidad de éste. La responsabilidad de **LABORATORIOS CLINICOS MULTIPLES S.A.C.** culmina con la entrega de los resultados.

Por lo tanto,

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, después de haber recibido esta información y consejería sobre el Diagnóstico de Infección por el VIH, doy mi **Consentimiento informado a LABORATORIOS CLINICOS MULTIPLES S.A.C.** y registro en señal de conformidad mi firma y huella digital.

Además autorizo al Sr(a) \_\_\_\_\_

con DNI N° \_\_\_\_\_, la entrega de mis resultados.

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 201 \_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
**FIRMA**